

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6824 *Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PA 387/2021, que se sigue en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3, interpuesto contra las resoluciones presuntas a las solicitudes de reconocimiento del derecho al cobro del complemento económico de la carrera profesional en las mismas condiciones que el personal funcionario de carrera*

De acuerdo con el oficio del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de fecha 10/06/2022, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por ciento cincuenta y dos recurrentes que se tramita como procedimiento abreviado 387/2021, contra las resoluciones presuntas a las solicitudes de reconocimiento del derecho al cobro del complemento económico de la carrera profesional en las mismas condiciones que el personal funcionario de carrera.

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 387/2021 para que se puedan personar como demandadas ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 3 de agosto de 2022)

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Por ausencia (art. 27.2 del Decreto 63/2019, de 2 de agosto,
por el que se establece la estructura orgánica básica del Servei de Salut de les Illes Balears)

La directora de Área de Coordinación Administrativa

María del Mar Rosselló Amengual

